

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nro. 006
(Septiembre 16 de 2022)

Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital CARISMA

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, estableció en su "**artículo 128: Modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda e inversión**. El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que modifiquen en cada caso el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión".
2. Según Resolución S2020060006736 del 06 de marzo de 2020, se derogaron las Resoluciones S2019060157245 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, la facultad de modificar su presupuesto" y S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019 "Por la cual se delega en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, la facultad de modificar el presupuesto".
3. Mediante resolución S2021060130581 del 2 de diciembre de 2021 el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS) aprobó el Presupuesto de ingresos y Gastos por capítulos para la ESE HOSPITAL CARISMA por valor de DIEZ MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$10.606.741.253).
4. Se recibió Certificación con radicado No. 2022020047114_13886 por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA por la cual se certifica la asignación del contrato para desarrollar en el marco de la Política Pública social para Habitante de Calle las acciones de caracterización, asistencia técnica territorial, aseguramiento en salud, elaboración y formulación del Modelo de Atención Integral de Protección social de la población habitante de calle, recursos incluidos en el presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$530.420.000)**.
5. De acuerdo a lo anterior, es necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Carisma de la vigencia 2022 la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$530.420.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$530.420.000)**., así:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.	INGRESOS	530.420.000
1.1.	Ingresos Corrientes	530.420.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	530.420.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	530.420.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	530.420.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	530.420.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$530.420.000)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	530.420.000
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	530.420.000
2.1.2.	Adquisición de bienes y servicios	530.420.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	530.420.000
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	530.420.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.220.000
2.1.2.02.02.008.802	Servicios Personales Administrativos (Contador, Abogado, otros)	48.220.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	482.200.000

ARTICULO TERCERO: El presente Proyecto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín, a los DIECINUEVE (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA
Gerente